

**JUNAEB**

Ministerio de Educación  
Junta Nacional de Auxilio  
Escolar y Becas

**ORIENTACIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN  
DE VULNERABILIDAD 2025**

JULIO 2025, JUNAEB - REGIÓN VALPARAÍSO

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 2 de 7

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Para el cumplimiento de la Misión de Junaeb: *Contribuir a la permanencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la implementación de programas y la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación*, es fundamental la aplicación de la **Encuesta de Vulnerabilidad** ya que permite **identificar y caracterizar a la población** que se encuentra **presente en el sistema subvencionado del país**, información que permite definir las necesidades de apoyo, programas y beneficios que esta población requiere para completar con éxito su trayectoria educacional.

La información capturada por las Encuestas se complementa con datos provenientes de otros servicios públicos permitiendo evaluar la condición de vulnerabilidad de las y los estudiantes, generando, entre otros, los siguientes productos:

- **Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVE)**
- **Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM)**
- **Mapa Nutricional**
- **Índice de Discapacidad**
- **Registro de estudiantes padres, madres y/o embarazadas**
- **Diagnóstico de Vulnerabilidad en Preescolares**

Estos antecedentes son utilizados por los programas de Alimentación, Salud Escolar y Bienestar Estudiantil de Junaeb, que los consideran como un criterio más al momento focalizar algunos de sus beneficios.

También diversos servicios públicos utilizan los índices o la información innominada de las y los estudiantes. Entre éstos se encuentran los Ministerios de Educación, de Salud, de Ciencias, del Deporte, de las Culturas y de las Artes; las Subsecretarías de la Niñez, de Educación Parvularia y de Evaluación Social; y también el Servicio Nacional de la Discapacidad, la Agencia de la Calidad, SERNATUR y FOSIS.

A lo anterior se suma que, dada la amplia cobertura, periodicidad y representatividad territorial de la encuesta, los diagnósticos obtenidos con este instrumento están considerados como un valioso insumo al momento realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024 al

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 3 de 7

2032, lo que da cuenta de la importancia de este proceso para la política pública dirigida a esta población.

Cabe señalar que en todas las instancias se da cuenta que este proceso se sostiene gracias al compromiso y gestión del equipo Junaeb, su red colaboradora y fundamentalmente al de las comunidades educativas que logran motivar a las madres, padres y apoderados/as a responder esta encuesta.

## 2. OBJETIVO GENERAL DE LAS ORIENTACIONES:

Entregar lineamientos para la implementación de la comunicación, gestión y coordinación entre la Dirección Regional JUNAEB Valparaíso y la comunidad educativa en relación con la medición de vulnerabilidad 2025, que considera la aplicación de las Encuestas de Vulnerabilidad, el Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas y la medición de peso y estatura.

## 3. ROLES

### JUNAEB:

- Traspasar las orientaciones del proceso a los establecimientos educacionales y red colaboradora.
- Generar instancias de coordinación, capacitación y difusión del proceso con los establecimientos educacionales y red colaboradora.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del proceso de aplicación de encuestas en la región.
- Dar respuesta a las consultas de los establecimientos educacionales.
- Apoyar la administración de la plataforma de encuestas.
- Reportar a la Dirección Nacional sobre incidencias en la plataforma.
- Apoyar a las contrapartes regionales de EPJA.

### Establecimientos Educacionales:

- Asignar un/a responsable del proceso y completar sus antecedentes en la plataforma

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 4 de 7

de encuestas.

- Motivar al profesorado y apoderados/as sobre la necesidad de completar la encuesta.
- Realizar la medición de peso y estatura.
- Realizar reuniones para completar las encuestas grupalmente, entregando las orientaciones pertinentes.
- Entregar apoyo a quienes lo requieran.
- En caso de consultas o posibles incidencias, comunicarse con Junaeb.
- Revisar periódicamente el estado de avance del nivel de cumplimiento.
- Resguardar la confidencialidad de la información obtenida.

#### 4. PROCESO DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS VULNERABILIDAD 2025

##### a. Novedades:

##### **Ajustes a los instrumentos:**

- Revisión de los cuestionarios, dejando sólo las preguntas más relevantes.
- Incorporación de variables claves para la Subsecretaría de la Niñez, como las preguntas de crianza, que se extienden a todos los niveles (no solo Parvularia).
- Pregunta de identidad de género sólo se consultará en 1° medio.
- Modificación de textos para hacerlos más accesibles a las y los apoderados. Ya no son necesarios los instructivos.
- Material digital e impreso con mejoras de diagramación y tamaño de letra.

##### **Ajustes al sistema informático:**

- Mejoras en la seguridad de la plataforma (para evitar incidentes de ciberseguridad).
- Firma de protocolo por parte del establecimiento.
- Se permite nuevamente al establecimiento consultar el reporte de avance.
- El/la encargado/a regional tiene acceso a las cuentas de los apoderados para la asignación o remoción de alumnos.
- Ahora se puede conocer el origen de las encuestas (apoderado o establecimiento).
- Adecuación del sistema para cumplir con normas técnicas y legales de seguridad de la información.
- Descarga de comprobante en PDF al finalizar la encuesta.

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 5 de 7

### Cambios en el ingreso al sistema:

- Ingreso a la encuesta por parte de apoderados será a través de clave única o creando un registro en la plataforma. Esto permitirá cumplir con las normativas de seguridad de la Información y confidencialidad de los datos, logrando un mayor resguardo de la calidad del dato, así como la seguridad y protección del estudiante.
- Se incorporó un mecanismo de recuperación de clave para establecimientos y apoderados.
- Para apoyar este cambio, se están preparando cápsulas que muestren la forma de acceder a la plataforma según perfil.

#### b. Modalidad de aplicación:

A fin de asegurar la calidad de la información, se sugiere que la encuesta se complete en una reunión de apoderados, siguiendo las indicaciones que entregue el profesor o la profesora. Si el establecimiento cuenta con una sala de computación, puede utilizarse ese espacio físico para responder la encuesta en forma simultánea. De lo contrario, se puede solicitar el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos para que los/as apoderados/as respondan la encuesta directamente en el sistema. Como última alternativa, los/as apoderados/as pueden responder en el cuestionario impreso, **que luego deberá ser traspasado al sistema por el/la profesor/a u otra persona responsable del establecimiento.**

Otra alternativa es que la encuesta se complete en una entrevista individual entre la/el docente y la madre, el padre o apoderado del/a estudiante.

En ambos casos es necesario que el o la profesora revise con anticipación la encuesta, a fin de tener claridad sobre cómo orientar a las madres, padres y/o apoderados/as para el llenado de ésta y resolver las consultas que puedan surgir.

#### c. Escuelas Especiales:

Al igual que años anteriores, las Encuestas de Vulnerabilidad de Parvularia, 1° Básico y 5° Básico se aplicarán sólo a estudiantes que se encuentren matriculados en esos cursos. En tanto, la encuesta de 1° Medio debe ser respondida por toda la matrícula, hasta los 26 años de edad, que esté matriculada en los niveles laborales.

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 6 de 7

Considerando que no hay patrones comunes y validados para la medición de peso y estatura de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, esta medición **no se realizará en escuelas especiales**. La única excepción son las escuelas de lenguaje, donde los/as estudiantes sí participan de ella.

Para abordar este tema y los relacionados con el diagnóstico específico de esta población se están realizando gestiones con SENADIS.

#### d. Medición de peso y estatura:

El ingreso de los datos de peso y talla se realiza en el módulo del mismo nombre, que sólo está disponible en la plataforma del establecimiento. Por lo tanto, independientemente de la modalidad con que se complete la encuesta, esta información debe ser capturada e ingresada en el sistema por una persona asignada para ello.

Dada la importancia de contar con información de buena calidad para la elaboración del Mapa Nutricional, **esta medición debe ser realizada por el profesor o la profesora**. De ser posible, se sugiere solicitar el apoyo de personal de los servicios de salud cercanos al establecimiento.

En la sección **Documentos de Apoyo** de la plataforma de encuestas, estará disponible el webinar de la capacitación realizada por MINSAL sobre como realizar esta medición, junto a otro material que explica cómo llevarla a cabo.

### 5. REGISTRO DE ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y/O EMBARAZADAS (RPME)

El Registro también tuvo ajuste en las preguntas, dejándose solamente aquellas más relevantes para caracterizar a esta población. Este se encuentra en la **sección establecimientos** del Sistema de Encuestas JUNAEB. Para completar la encuesta, se debe generar la nómina según los casos que se presenten, **agregando estudiantes** en la plataforma siguiendo el procedimiento que corresponde.

El RPME debe ser **respondido por establecimientos educacionales de educación regular y de educación de personas jóvenes y adultas** que cuenten con matrícula de 5° básico a 4° medio y que tengan estudiantes en la condición de paternidad, maternidad y/o embarazo, considerando sólo estudiantes hasta **24 años de edad**. La encuesta también puede ser aplicada a estudiantes que perdieron su hijo/a antes o después de haber nacido.

	<b>ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDICIÓN DE VULNERABILIDAD 2025</b>	Dirección Regional de Valparaíso
		Sección Planificación y Control Interno
		Página: 7 de 7

Se sugiere que la encuesta sea aplicada en una **entrevista individual a cargo de la dupla psicossocial, orientador/a o profesor/a jefe**. También es posible que, una vez que se habilite el ingreso a la encuesta, la información la ingrese directamente la o el estudiante.

Establecimientos de Educación Especial **no deben contestar el Registro de Estudiantes Padres, Madres y/o Embarazadas**.

## 6. ENCUESTA DE VULNERABILIDAD EPJA

Este proceso seguirá a cargo de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Educación, que se están coordinando desde el nivel central de Mineduc junto con el apoyo de la Dirección Nacional de Junaeb.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Hitos del proceso	Fecha
Apertura de la plataforma de encuestas para el ingreso de información por parte de establecimientos y apoderados/as. <a href="https://sistemaencuestas.sead.junaeb.cl">https://sistemaencuestas.sead.junaeb.cl</a>	<b>04 de agosto 2025</b>
Cierre del proceso de aplicación de encuestas de Vulnerabilidad.	<b>31 de octubre 2025</b>